

Designación de los miembros que integran la Junta Pro-Centenario de la Fundación de la República.— G. O. No. 5057, del 4 de Agosto de 1937.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.
BENEFACTOR DE LA PATRIA.

NUMERO 1951.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso tercero del artículo cuarenta y nueve de la Constitución del Estado;

VISTA la ley que organiza la Junta Pro Centenario de la Fundación de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— Quedan nombrados para integrar la Junta Pro-Centenario de la Fundación de la República los señores Lic. Julio Ortega Frier, Presidente; Lic. Víctor Garrido, Vicepresidente; Edwin I. Kilbourne, Ernest L. Klock, Doctor Ricardo Pittini, Ernesto Bonetti Burgos, Virgilio Alvarez Pina y Arturo Pellerano Sardá, Vocales: Federico Llaverías y Ramón Emilio Jiménez, Secretarios de Correspondencia; Doctor José Enrique Aybar y Alberto Font Bernard, Secretarios de Actas.

DADO en San Cristóbal, Provincia Trujillo, residencia temporal del Poder Ejecutivo, a los treinta y un días del mes de julio del año mil novecientos treinta y siete.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Nombramiento del Sr. Generoso Núñez como Director del Presupuesto.— G. O. No. 5057, del 4 de Agosto de 1937.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana
BENEFACTOR DE LA PATRIA.

NUMERO 1952.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado;

VISTA la ley número 1363 promulgada en fecha 31 de julio de 1937.

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Generoso Núñez queda nombrado Director General del Presupuesto.